



RAWSON, 17 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 1206-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/2011 se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas" que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el considerando anterior, la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca Escolar, a través de un acto eleccionario realizado entre los integrantes de la Comunidad Educativa de dicho establecimiento;

Que resulta ganador el nombre "CORAZÓN DE ESCUELA", por ser el lugar del cual se nutre la Escuela, con documentación, información y recursos que da servicio a todos los miembros de la comunidad educativa. Puede decirse que es el "corazón" de una escuela ya que el fluir de sus tareas posibilita a los miembros de la comunidad mejorar y enriquecer el cumplimiento de sus funciones;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS - Artículo 217º Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 7º;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la imposición del nombre propuesto;

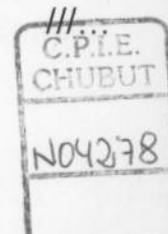
Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido



487

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación





2.-

impuesto a otra Biblioteca Escolar;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "CORAZÓN DE ESCUELA" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Primaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 209, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. ALEJANDRO RAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 487.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación